

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX



Enero de 1909

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1909

Sociedad denominada Banco Italiano.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 22 de Marzo de 1909.

Vista la solicitud que precede de don Pedro Perfetti, por la Sociedad anónima denominada Banco Italiano, autorizada por decreto número 4.573, de 11 de Diciembre de 1905, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 31 de Diciembre del año próximo pasado, ante el notario don Tomas Rios González, i que consisten: en modificar algunos de sus artículos que se relacionan principalmente con la composición i atribuciones del consejo directivo de la institución;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decretó:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Italiano, autorizada por decreto núm. 4.573, de 11 de Diciembre de 1905, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 31 de Diciembre de 1908, ante el notario de esa ciudad don Tomas Rios González.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Luis Devoto A.